

INVITACIÓN	INVITACIÓN S.C. No. 027/2021- DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES
OBJETO	"MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA MAQUINARIA DE EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES FRENTE DE TRABAJO QUE DESARROLLA LA EMPRESA".
FECHA	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021

En el municipio de Piedecuesta - Santander a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2021, se reunieron en las instalaciones de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos los siguientes funcionarios: **Ing. CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN**, Jefe de Oficina de Planeación Institucional, **Dra. MYRIAN QUINTERO ROJAS**, Directora Administrativa y Financiera, **Dra. MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN**, Directora Comercial, **Ing. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**, Director Técnico y de Operaciones, y **Dra. LILIANA VERA PADILLA**, Asesora Jurídica designada, para evaluar las propuestas presentadas para el objeto contractual: "MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA MAQUINARIA DE EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES FRENTE DE TRABAJO QUE DESARROLLA LA EMPRESA".

1. La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando el proceso de selección de contratistas para "MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA MAQUINARIA DE EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES FRENTE DE TRABAJO QUE DESARROLLA LA EMPRESA".

2. Para tal efecto se publicó aviso único, resolución de apertura con el cronograma de contratación, invitaciones y pliegos de condiciones en la página de la empresa www.piedecuestanaesp.gov.co entregados por la **DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES, A PARTIR DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2021.**

3. Que conforme al acta de selección de proponentes del día siete (07) de diciembre de 2021, se invitó a presentar ofertas a los siguientes oferentes:

Nº	ID	FECHA DE INSCRIPCIÓN	Tipo de Sociedad	Identificación	No.	RAZÓN SOCIAL	Códigos CIIU				Teléfono	Email
1	226	15/01/2019	Jurídica	NIT	9010780131	AUTOMOTRIZ GBC SAS	4530	4520	4542	4732	6714052	automotrizgbc@hotmail.com
2	398	8/01/2020	Jurídica	Nit	800211582	FRENOSANDER SAS	4530				6760703	frenosandersas@hotmail.com
3	483	17/03/2020	Jurídica	Nit	9010735421	IMPLANTA CONSULTORIA Y MANTENIMIENTO S.A.S.	4520				3132841028	implanta.mantenimiento@gmail.com
4	497	13/04/2020	jurídica	Nit	8902009517	TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.	4520				3138860542	GERENCIA@TRANSPIEDCUESTA.COM.CO
5	585	26/08/2020	Natural	C.C.	1098606386	EDDISSON ANDRES CASTILLO TELLEZ	4530	4542	4520		3183545706	comercial@impor-cast.com

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

4. Que dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones, para la presentación de ofertas económicas (hasta el 13 de diciembre de 2021 hasta las 5:00PM) atendieron la invitación los siguientes proponentes, los cuales presentaron manifestación de interés y requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades:

No.	RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	No.
4	TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.	NIT	890200951-7
5	EDDISSON ANDRES CASTILLO TELLEZ	NIT	1098606386

5. Que se emitió la Resolución No. 517 del 06 de diciembre de 2021 por la gerencia de la entidad contratante, donde se dio apertura al proceso contractual y se designó el comité evaluador de las propuestas presentadas, de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 012 del 6 de Julio de 2015 y sus modificatorios.

6. Que la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, mediante la Resolución No. 130 del 31 de diciembre del 2008 estableció el Comité de evaluación para la contratación de acuerdo a las disposiciones de esa fecha, la cual fue modificada y actualizada mediante la Resolución No. 158 del 15 de Julio del 2015, quedando como se estableció en el Acuerdo No. 012 del 6 de Julio del 2015.

7. Que conforme en el pliego de condiciones, en esta evaluación se aplicará la media aritmética con el fin de establecer la oferta más favorable; la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

8. Que dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso, el Comité evaluador adelantará la evaluación de las propuestas. La entidad podrá requerir en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los requisitos y/o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituya los factores de escogencia establecido por la entidad en el pliego de condiciones.

9. REQUISITOS HABILITANTES: En los pliegos de condiciones para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá allegar en el sobre de su propuesta, los documentos y/o requisitos señalados en el pliego de condiciones. La entidad efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

10. Que conforme a lo anterior se procede a realizar la revisión de documentos de orden jurídico y habilitantes a cada uno de los proponentes de la siguiente manera:

PROPONENTE		TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Carta de presentación firmada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario R.U.T.	X		Entregado

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Certificación de persona jurídica dada por el representante Legal
6	Certificado de existencia y representación legal.	X		Certificado de existencia y representación legal del 2021/12/03 sin restricción de contratación por el RL
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		Persona Jurídica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Se verifica y no se encuentra reportado como responsable fiscal
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Se verifica y el representante Legal no se encuentra reportado como responsable fiscal
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Se verifica y el representante Legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Se verifica y el representante legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
12	Antecedentes Judiciales	X		Se verifica y el representante legal no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Se verifica y el representante legal no registra como infractor Ley 1801 de 2016
14	HOJA DE VIDA DAFP	X		Hoja de vida original firmada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		Persona Jurídica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Declaración original firmada
17	Situación Militar	X		Mayor de 50 años
18	Compromiso anticorrupción	X		Presentó compromiso anticorrupción
EXPERIENCIA				
19	Acreditar como mínimo 404,44 smmlv en contratos relacionados con apoyo en la ejecución de procesos y subprocesos para la operación del sistema de aseo (barrido y recolección) de la empresa Piedecuestana de servicios públicos, contratados con entidades públicas o privadas, ejecutados y/o liquidados y/o en ejecución.	X		Cumple acredita mediante certificación de experiencia 868,68 SMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Presentó RUP
21	PATRIMONIO: Mayor o igual a 80,89 S.M.L.M.V.	X		Cumple presenta 23732,86 SMMLV
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,52
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 1,04

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES	X	Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente HABILITADO
---	---	--

PROPONENTE		IMPOR-CAST (EDDISON ANDRES CASTILLO TELLEZ)		
ITEM	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Carta de manifestación de interés presentada en término y firmada.
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Carta de presentación firmada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario R.U.T.	X		Entregado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Certificación de persona jurídica dada por el representante legal de la empresa
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Certificado de existencia y representación legal del 2021/11/10 sin restricción de contratación por el RL
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		No aplica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Se verifica y no se encuentra reportado como responsable fiscal
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Se verifica y el representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Se verifica y el representante legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Se verifica y el representante legal no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes
12	Antecedentes Judiciales	X		Se verifica y el representante legal no registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Se verifica y el representante Legal no registra como infractor Ley 1801 de 2016
14	HOJA DE VIDA DAFP	X		Hoja de vida original firmada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	X		Se verificó y cumple

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Declaración original firmada
17	Situación Militar	X		Se verificó y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Presentó compromiso anticorrupción
EXPERIENCIA				
19	Acreditar como mínimo 404,44 smmlv en contratos relacionados con apoyo en la ejecución de procesos y subprocesos para la operación del sistema de aseo (barrido y recolección) de la empresa Piedecuestana de servicios públicos, contratados con entidades públicas o privadas, ejecutados y/o liquidados y/o en ejecución.	X		Acredita mediante certificación de experiencia 466,98 SMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Presentó RUP
21	PATRIMONIO: Mayor o igual a 80,89 S.M.L.M.V.	X		Cumple presenta 996,18
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,50
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 1,63
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES		X		Cumple con todos los requisitos habilitantes. Proponente HABILITADO

11. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Se procede a realizar la calificación de propuestas habilitadas conforme a los pliegos de condiciones, con la siguiente metodología, la cual se transcribe de lo estipulado en los mismos, los cuales rezan:

8.1 BASES DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de establecer la oferta más favorable la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

A las propuestas habilitadas, la entidad verificara el **Sobre No. 2** que el componente económico y técnico de la propuesta se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los pliegos y efectuara la evaluación correspondiente de las propuestas.

8.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Se asignarán máximo 1000 puntos a cada oferta evaluada. La calificación otorgada estará conformada por los siguientes factores ponderados:

1	Factor económico	Hasta novecientos	(900) Puntos
2	LEY 816 DE 2.003	Hasta cien puntos	(100) Puntos
	Total	Hasta mil puntos	(1000) Puntos

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

NOTA: Dichos factores son los que deben estar contenidos dentro del **sobre No. 2.**

8.2.1 PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO: 900 PUNTOS.

Se determinará el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$Pp = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n+1)}$$

Los 900 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula, que siempre arrojará valores absolutos:

$$Y = \text{Abs}|Pn - Pp|$$

El proponente cuya diferencia en valor absoluto (y) sea la menor, obtendrá 900 puntos, el siguiente en diferencia obtendrá 850 puntos y el siguiente 800; lo anterior conforme a los pliegos de condiciones.

8.2.2 LEY 816 DE 2003 (100 PUNTOS) Anexo.

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizaba bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

- Quando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.
- Quando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.
- Quando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos.
- si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (LEY 816 DE 2.003) se le asignarán 0 puntos.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales, son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente. Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%. Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutan di.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------

Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa



NOTA: Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

12. Que conforme a lo anterior se realizó la calificación de las propuestas habilitadas, arrojando lo siguiente, contenido en el anexo No. 1 de la presente acta, que hace parte integral del presente proceso:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS	POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.	<u>1000.00</u>	CUMPLE POLIZA No. 3221566-6
EDDISON ANDRES CASTILLO TELLEZ	<u>950.00</u>	CUMPLE POLIZA No. 3221844-9

13. Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por la empresa **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.**, identificada con **NIT. 890200951-7**, representada legalmente por **LUIS ROBERTO GÓMEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.743.360, la cual presentó oferta por valor de: **SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$734.540.980,00)**, incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo a la clase de contrato.

14. El comité evaluador concluye que: La propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los pliegos de condiciones y su adenda No. 1 es la presentada por la empresa **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.**, identificada con **NIT. 890200951-7**, representada legalmente por **LUIS ROBERTO GÓMEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.743.360.

Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

1. Recomendar adjudicar el presente proceso a la empresa **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.**, identificada con **NIT. 890200951-7**, representada legalmente por **LUIS ROBERTO GÓMEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.743.360.
2. A partir de la comunicación de esta evaluación, se contará con el tiempo requerido para la presentación de observaciones al presente documento y siguiente a esta se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.
3. Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.



CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN
Jefe Oficina de Planeación Institucional


CRISTIAN MEDINA MANOSALVA
Director Operativo

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020




☎ Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 ✉ Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 🌐 <http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 🐦 @Piedecuestana_
 📘 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 📺 @Piedecuestana_esp

Atención: 
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa


MARIA FERNANDA MENDEZ ALBARRACIN
Directora Comercial
administrativa








MYRIAN QUINTERO ROJAS
Directora Financiera y



LILIANA VERA PADILLA
Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Jurídica Designada

COPIA CONTROLADA

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-------------------	---------------------



 Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 <http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención: 
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

ANEXO No 1

INVITACIÓN S.C. No. 027/2021 - DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE OPERACIONES

"MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS DE TENENCIA Y USO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA MAQUINARIA DE EQUIPOS UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO QUE DESARROLLA LA EMPRESA."

EVALUACION ECONOMICA

FORMULA PRESUPUESTO PROMEDIO (Pp)
$Pp = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n + 1)}$

Presupuesto Oficial (Po)	\$ 734.881.980,00
--------------------------	-------------------

Numero de propuestas (n)	2
--------------------------	---

Pn	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
Propuesta 1:	TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.	\$ 734.540.980,00
Propuesta 2:	EDDISON ANDRES CASTILLO TELLEZ	\$ 734.531.980,00

Presupuesto promedio (Pp)	\$ 734.651.647
---------------------------	----------------

FORMULA PUNTAJE PROPUESTAS VALOR ABS
$Y = Abs Pn - Pp $

TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.	
Y=	\$ 110.666,67
Pn	\$ 734.540.980
Pp	\$ 734.651.647

EDDISON ANDRES CASTILLO TELLEZ	
Y=	\$ 119.666,67
Pn	\$ 734.531.980
Pp	\$ 734.651.647

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO CALIFICACION ECONOMICA
TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.	1000,00
EDDISON ANDRES CASTILLO TELLEZ	950,00

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS
TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.	<u>1000,00</u>
EDDISON ANDRES CASTILLO TELLEZ	<u>950,00</u>

MYRIAN QUINTERO ROJAS
Directora Administrativa y Financiera

CRISTIAN MEDINA MANOSALVA
Director Técnico y de Operaciones

CESAR AGUSTO RUEDA ALARCÓN
Jefe Oficina de Planeación Institucional

MARIA FERNANDA RIVERA ALBARRACIN
Directora Comercial

LILIANA VERA PADILLA
Jefe Oficina Jurídica y Contratación (Jurídica Designada)
Revisó aspectos Jurídicos